



**JUNTA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO JA091-15**

**Décimo Segunda Sesión Extraordinaria  
15 de septiembre de 2015**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas necesidades de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales**

**Antecedentes:**

- I. El 31 de enero de 2014, el Presidente de la República expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) y la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos).
- III. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno); asimismo, el 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), con el fin de armonizar dicha normatividad con las reformas constitucionales en materia político-electoral.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA091-15

- IV. El 30 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) aprobó por Acuerdo ACU-66-14 los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual se proyectó en \$1,772,600,855.00 (Mil setecientos setenta y dos millones seiscientos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- V. El 30 de octubre de 2014, el Presidente del Consejo General comunicó oficialmente al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Secretaría de Finanzas), a través de los oficios IEDF-PCG/0170/2014 e IEDF-PCG/0171/2014 la aprobación del Acuerdo ACU-66-14.
- VI. El 22 de diciembre de 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 (Decreto), el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 con una asignación para el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) por la cantidad de \$1,570,343,890.00 (Mil quinientos setenta millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesos 00/100 M. N.), lo que significó una reducción del 11.4% al Presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 30 de octubre de 2014.
- VII. En virtud de lo anterior, el 9 de enero de 2015, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-15 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las asignaciones autorizadas por la ALDF en el Decreto de Presupuesto de Egresos.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA091-15

VIII. El 24 de agosto de 2015, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-596-15, la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 que se realizará en noviembre de 2015, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

#### **C o n s i d e r a n d o:**

1. Que el artículo 25 de la Ley establece que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República, así como Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
2. Que los artículos 104, inciso f) de la Ley General y 20, tercer párrafo, inciso f) del Código el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), tiene entre otras atribuciones, la de llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación y desarrollo de la Jornada Electoral.
3. Que conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
4. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de

3



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA091-15

los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

5. Que el artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
6. Que de conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.
7. Que de acuerdo con los artículos 84, párrafo segundo, 204, fracción II, párrafo segundo, tercero y quinto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Convocatoria para la realización de la Consulta Ciudadana será emitida de forma anual por el Instituto Electoral y cuya logística y difusión se realizarán de manera conjunta con el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales, los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, debiendo ser difundida de manera amplia en los medios masivos y comunitarios de comunicación del Distrito Federal.
8. Que derivado del presupuesto autorizado por la ALDF para el ejercicio fiscal 2015, el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio 2015, se vio disminuido en un 11.4%, es decir una diferencia a la baja de \$202,256,965.00 (Doscientos dos millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.), lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar

A large handwritten 'X' mark is present on the right side of the page. Below it, the number '4' is written inside a hand-drawn circle.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA091-15

las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

9. Que por disposición del artículo 5, fracción II párrafo primero de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.
10. Que el artículo 23, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, establece como atribución del Secretario Administrativo, adoptar medidas para la atención y seguimiento a las necesidades administrativas del Instituto Electoral, aplicando las normas que son de su competencia y adoptar las determinaciones correspondientes.
11. Que mediante oficio IEDF/CG/170/15 la Contraloría General solicitó someter a consideración de la Junta la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) para la contratación de cinco personas en un rango medio superior, por honorarios asimilados a salarios que coadyuven en el desempeño de las actividades programadas por dicha Contraloría en el periodo comprendido del 16 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del presente año.
12. Que por oficio IEDF/UTCSTyPDP/0486/2015, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, solicitó al Secretario de la Junta someter a consideración del órgano colegiado la cantidad de \$3,030,000.00 (Tres millones treinta mil pesos 00/100 M.N.) para los siguientes rubros:

A handwritten signature is present in the bottom right corner of the page. Below the signature, the number '5' is circled in black ink.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA091-15

- a) Contratación con la Asociación de Radio del Valle de México A.C (ARVM), para la publicación de Banners del 21 de septiembre al ocho de noviembre de 2015 en las páginas de internet de 13 Grupos Radiofónicos y 49 estaciones de radio que difundirán la Consulta Sobre Presupuesto Participativo, por un monto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N)

La ARVM está integrada por 49 estaciones activas, el contenido que generan estas organizaciones radiofónicas aprovecha diferentes plataformas para alcanzar a su público objetivo, como la plataforma de la comunicación digital.

Los beneficios para el Instituto Electoral serán los siguientes:

- Contratar la difusión de la campaña en los espacios señalados a través de un solo conducto.
  - Administrar eficazmente los recursos del IEDF, al realizar las siguientes actividades de manera centralizada en la ARVM: gestión de contratación, distribución del material a transmitir en los espacios participantes en la pauta, recopilación de los testigos de difusión, integración del reporte completo de la campaña, facturación y pago.
- b) Contratación de una empresa que realice una Campaña Digital del 21 de septiembre al ocho de noviembre de 2015, a través de influencer en cuentas vecinales y publicidad en cuentas de Facebook y twitter. Por un monto de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N).

Mediante esta estrategia digital basada en redes sociales se informará al ciudadano el paso a paso de la Consulta Ciudadana en un lenguaje claro y sencillo.

- c) Campaña de difusión en medios de comunicación en medios escritos e internet del 21 de septiembre al ocho de noviembre de 2015 por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N). Se contratarán 13 medios, 3 de ellos por Internet y 10 impresos (periódicos y revistas), con un total de inserciones en prensa escrita e internet de 27 publicaciones.

A large handwritten signature is written over the bottom right portion of the page. Below the signature, the number '6' is written inside a circle.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA091-15

13. Que la Secretaría de la Junta mediante ocurso IEDF/SJA/467/2015, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales previstas en los considerandos 11 y 12 del presente Acuerdo, quien comunicó mediante oficio IEDF/DRHyF/1958/2015, que se cuenta con recursos disponibles en el capítulo 2000 para solventar la petición referida.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **A c u e r d o**

#### **JA091-15**

**PRIMERO.** Se aprueban las solicitudes de nuevas necesidades formuladas por la Contraloría General y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales por un monto total de \$3'830,000.00 (Tres millones ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N), de conformidad con los considerandos 11 y 12 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**TERCERO.** El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA091-15

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**